



Inflación Sub-Estimada

CIEPYC

Desde 2016, los aumentos en las tarifas de los servicios públicos (gas, electricidad, agua y transporte) que pagan los consumidores, con mayor impacto en la zona del gran Buenos Aires, han sido extraordinarios. Y si bien el INDEC habría recuperado credibilidad y la tasa de inflación se ha acelerado, existe la sospecha de que la medición oficial de la inflación esta subestimada.

Un Índice a medida

Con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador utilizado para hablar de la inflación, está pasando algo de lo que técnicos y analistas expertos deberían dar explicaciones. La duda es si el dato de la tasa de inflación, durante el gobierno de Macri, está siendo subestimada y si, en realidad, es aún más elevada que el registro oficial.

Los índices de precios constituyen, por sus particularidades, uno de los objetos de estudio más complejos de las estadísticas oficiales. No sólo existen diversos tipos de índices de precios -al consumidor, mayorista, de la producción- interrelacionados entre sí, sino que cada uno entraña un abordaje teórico-metodológico específico.

Si bien su propósito original fue el de medir las variaciones en el costo de vida⁴ de una población determinada (principalmente las familias obreras), con el correr de los años, los usos de los índices de precios fueron transitando sucesivas modificaciones. Así, el proceso de ampliación de la cobertura geográfica y de la población de referencia del IPC derivó en un índice que permitiera medir la variación del nivel general de precios, entendida como indicador macroeconómico general.

Tratándose de uno de los indicadores de coyuntura de mayor difusión y uso en el ámbito de las estadísticas sociales y económicas resulta conveniente detenerse a realizar una breve reflexión acerca del significado y alcance del mismo.

⁴ Un índice de costo de vida es un concepto teórico que busca reflejar los cambios en los montos de gastos que un consumidor promedio destina para mantener constante su nivel de satisfacción, utilidad o nivel de vida.



Desde que asumió la Alianza Cambiemos, desde el gobierno se puso especial atención en el, hasta entonces, ya muy desprestigiado índice⁵. Sin embargo, en tan solo los primeros dos años de la administración, tras un breve período de ausencia del indicador decretado por el mismo gobierno, hubo dos IPC diferentes y en el año próximo está previsto un nuevo cambio. Así, la política llevada a cabo por el INDEC ha impedido la construcción de una serie uniforme, que permita la comparabilidad de la información, mediante sucesivos cambios de metodología en el IPC⁶.

IPC. Índice Poco Creíble

La confiabilidad estadística de un índice de precios depende de la veracidad de la información que se recoge sobre precios, de la representatividad de las ponderaciones asignadas a los bienes y servicios de la canasta y de las fórmulas de cálculo. Los dos primeros elementos surgen de encuestas por muestreo y están por ello afectados tanto por errores muestrales como no muestrales.

Un IPC es, en definitiva, una estimación de la variación en el tiempo de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los consumidores. Se basa en ponderaciones, que surgen de una muestra de hogares, en una muestra de zonas geográficas, y una muestra de los períodos de observación de los precios, de una muestra de bienes y servicios, de una muestra de puntos de venta. Es esta multiplicidad de limitantes, así como la dinámica de los mismos, la que obliga a que en la práctica los índices de precios comporten un elevado nivel de abstracción.

Tanto el consumo como el consumidor son ideales, objetos teóricamente contruidos a partir de recortes conceptuales a fin de representar, indirectamente, el universo de bienes y servicios que componen el consumo final de los hogares, así como el universo de los consumidores reales.

Las canastas de consumo —qué cosas consumen los argentinos y en qué proporciones— se determinan a partir de encuestas de gastos. Internacionalmente se aconseja realizar actualizaciones periódicas de estas

⁵ Desde el CIEPYC hemos sido críticos sobre los desaciertos que llevaron a la pérdida de credibilidad en el IPC en particular y en el INDEC en general, por tratarse de uno de los mayores activos del mismo y por su necesidad para tanto poder llevar adelante con éxito una política de control sobre la inflación como para ponderar los aciertos y fracasos de la administración de gobierno.

⁶ En Junio de 2017 se establece un nuevo índice oficial de cobertura nacional. Aunque esta nueva medición amplía la cobertura, el INDEC continúa publicando el IPC-GBA, además de otros IPC regionales. Sin embargo, la estructura del IPC actual y del IPC anterior muestra que las canastas en la misma área geográfica tampoco son equivalentes, lo cual no solo se presta a confusión, sino que afecta la comparabilidad.



canastas para introducir las novedades que vayan surgiendo en los hábitos de consumo. El problema actual reside en que, dado el cambio profundo de política en materia de subsidios a las tarifas de los servicios públicos, se han producido cambios bruscos de precios relativos, que pueden tener efectos significativos sobre la estructura de consumo de los hogares. Esto mina la representatividad de cualquier encuesta, ya que en solo dos años, el peso de los servicios sobre el total de gastos aumentó sensiblemente.

El índice de Laspeyres⁷ utilizado históricamente en este tipo de mediciones apenas permite realizar un análisis elemental y necesariamente sesgado⁸. Como en la fórmula del índice las cantidades consumidas son fijadas en un momento del tiempo, llamado base, el índice de Laspeyres nos dice cuánto deberían disponer los consumidores para adquirir la misma canasta base con los nuevos precios⁹. No se toma en cuenta que ante un cambio en los precios relativos los consumidores podrían modificar las cantidades compradas para así aumentar su nivel de satisfacción.

Cuando se pone la lupa sobre el diseño técnico del actual IPC, lo primero que se observa es que se partió de la base de validar la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENGHo) 2004-2005, realizando modificaciones y adaptaciones. Entre otras cuestiones, esta decisión es criticable justamente por la notable alteración de hábitos de consumo y precios relativos desde entonces hasta 2015 y desde 2016 hasta hoy.

Durante el período comprendido entre la realización de la ENGHo 2004/05 y el mes de diciembre de 2015 se produjo una gran dispersión en los cambios de precios en distintos rubros, mientras que la actualización de las tarifas de servicios públicos se mantuvo relativamente retrasada con respecto a esos otros rubros. Esta discrepancia en la evolución de los precios que conforman el índice generó cambios en los precios relativos que difícilmente podrían mantener invariables las estructuras de gastos durante más de 10 años.

⁷ Nombrado en honor a Ernst Louis Étienne Laspeyres quien desarrolló en 1871 de la fórmula y el método para determinar el índice de precios que hoy se utiliza en la mayoría de los países.

⁸ El sesgo es un efecto derivado del procedimiento de estimación o de selección que sistemáticamente conduce a subestimar o sobreestimar el valor que se desea medir. Por lo general, el estadígrafo no controla o desconoce la magnitud de la subestimación o sobreestimación, de otra forma, se podría eliminar en el cálculo esta distorsión.

⁹ Aunque se toma a este índice como indicador de inflación, se debe tener en cuenta que este término hace referencia a un concepto más amplio que comprende, además de las variaciones en los precios de los bienes y servicios de consumo de los hogares, la evolución de los precios de los bienes y servicios exportados y de los destinados a la acumulación como inversión bruta fija o variación de existencias. Además, la evolución de los precios que pagan los consumidores no siempre tiene una correspondencia con la de los precios que reciben los productores, dado que las variaciones en los impuestos y subsidios sobre los productos modifican las proporciones en las que el Estado y los hogares se hacen cargo de los pagos por esos bienes y servicios.



Adicionalmente, producto de la disminución abrupta de los subsidios y los saltos tarifarios en los servicios públicos desde 2016, la canasta de las familias cambió su composición, y el diferencial de gastos entre estos ítems y el resto de los productos, también se tuvo que ver alterado.

Según puede leerse en la Metodología del IPC-GBA, que fue el primero en reemplazar al anterior índice en mayo de 2016 luego del apagón estadístico desde diciembre de 2015, se optó por desechar la más reciente¹⁰ ENGHo de 2012-2013, que era utilizada en el último índice de la gestión anterior, a pesar de que la crítica a los IPC anteriores se centraba en los relevamientos de precios y no en las canastas de consumo¹¹ y contaba con el aval del FMI. Hecho esto, se presentaban dos opciones: actualizar las ponderaciones con cantidades fijas en el año base de la ENGHo y los precios del período base del IPC, o bien, no actualizar los ponderadores y tomar cantidades consumidas por los hogares y precios en el año base (en este caso la ENGHo 2004/05).

La Dirección de Índices de Precios de Consumo del INDEC decidió actualizar los ponderadores basados en la ENGHo 2004/05. Para llevar a cabo el ajuste de las ponderaciones que surgen de la encuesta de gastos, se tomaron en cuenta los precios promedios implícitos en el cálculo del IPC-GBA base 1999 correspondientes a los meses de relevamiento de la ENGHo 2004/05. Estos precios promedio fueron comparados con precios promedio relevados durante diciembre de 2015, jamás publicados por el "apagón estadístico". Para ello, se realizó un apareo de las variedades del IPC-GBA Base 1999 con respecto a las variedades del IPC-GBA actual.

Finalmente, una vez actualizado el conjunto de ponderaciones para la canasta del nuevo índice, se realizaron además algunos "ajustes ad-hoc" para reflejar de forma más adecuada los hábitos de consumo vigentes¹².

A su vez, un grupo de precios que, por causas diversas, no se recopilan mediante el mecanismo de visitas a negocios, sino que se obtienen mediante

¹⁰ Idealmente se desea contar con una estructura de gastos de los hogares que coincida con el período base del IPC. Sin embargo, en la práctica esto no es posible ya que la actualización o cambio de base de un índice suele ser posterior al relevamiento de una nueva encuesta de gastos. La tarea entonces es encontrar un conjunto de ponderadores que traten de reflejar la estructura de gastos de los hogares lo más cercana posible al período base del IPC.

¹¹ La canasta resultante de la ENGHo 2012/13 también hubiera subestimado el impacto de los aumentos de tarifas si no se la actualizaba para tener en cuenta el nuevo peso de los servicios públicos sobre el presupuesto del hogar promedio tras los aumentos de tarifas.

¹² Un ejemplo de este ajuste es el que corresponde al servicio telefónico. Según la ENGHo 2004/05, los hogares destinaban mayor proporción de gasto a la telefonía fija que a la telefonía móvil. Hoy en día la situación es exactamente la contraria.



“operativos especiales” (los precios se obtienen desde la oficina del INDEC) consultando cuadros tarifarios o información provista, por entes reguladores, empresas proveedoras y otras instituciones, también se alteraron¹³. Es el caso de la estimación de las tarifas de servicios públicos. Para peor, durante el período en que se realizó esta tarea, entre diciembre de 2015 y abril de 2016, se produjeron cambios significativos en los precios de este grupo de servicios, que en muchos casos fueron acompañados de modificaciones en las estructuras tarifarias¹⁴.

Es importante notar que existen diferencias entre un IPC que actualice y uno que no actualice los ponderadores. La actualización de las ponderaciones, o la utilización de los ponderadores originales, será la mejor opción para estimar la proporción del gasto promedio de los hogares, según como sea la respuesta de los mismos a los cambios de precios relativos. Se desconoce la realización de este tipo de análisis al momento de la toma de decisión por parte de las autoridades políticas del INDEC.

Cuadro 1. Participación en el gasto de los hogares de los principales servicios públicos y ponderadores del IPC

	IPC- GBA 1988	IPC- GBA 1999	ENGHo 2004/05	IPC GBA 2016
COMBUSTIBLES PARA LA VIVIENDA	1,55%	1,62%	1,33%	0,91%
ELECTRICIDAD	1,93%	1,97%	1,45%	0,35%
AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS	0,74%	0,84%	0,57%	0,32%
SERVICIOS BÁSICOS Y COMBUSTIBLES PARA LA	4,21%	4,43%	3,35%	1,58%

¹³ Para el caso de electricidad y gas se estimaron índices a partir del cálculo de una factura promedio para cada tramo de consumo y tipo de usuario (con tarifa social u otra). Para armar la estructura de ponderadores se utilizó información de las empresas correspondientes al año 2015 provista por los entes reguladores. En el caso de transporte público (excluyendo taxi) se utilizó la información de gasto provista por Nación Servicios (administradora de SUBE).

¹⁴ En particular, con el anuncio de ajustes en las tarifas de servicios públicos (electricidad en febrero de 2016 y gas por red, agua y transporte público a partir de abril de 2016) se lanzaron tarifas con descuento denominadas “tarifas sociales”, que aplican a ciertos grupos de la población de referencia. Se planteó la disyuntiva de incluir o no las tarifas sociales en el IPC-GBA. En general, por razones prácticas los descuentos disponibles sólo para determinados grupos de hogares no se contemplan en los IPC. En los IPC elaborados con anterioridad en nuestro país no se incluyó este tipo de tarifas diferenciales. Sin embargo, en esta oportunidad, se decidió incluirlos en el IPC.



VIVIENDA				
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	3,20%	6,38%		2,77%
TRANSPORTE		12,93%	12,65%	10,97%

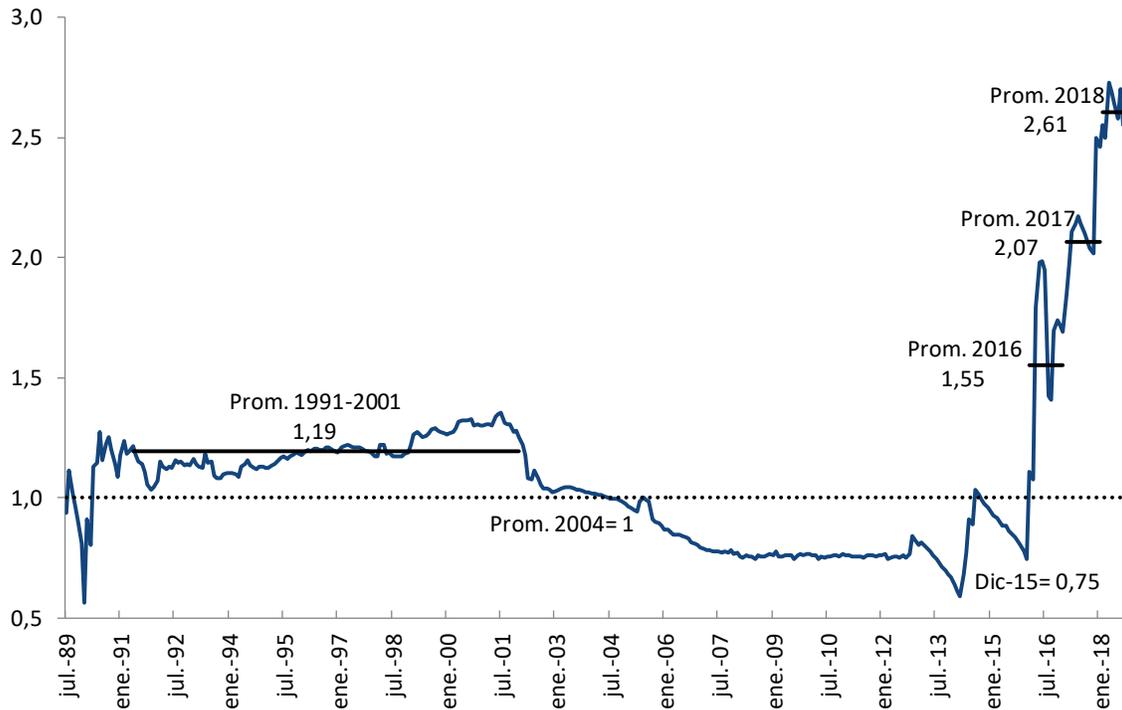
Fuente: INDEC

Los ponderadores resultantes de estas actualizaciones para el caso del IPC-GBA de los servicios públicos, con los cuales se calcula el impacto de los "tarifazos" en el índice general, son inferiores a los que contemplaba la propia ENGHo 2004/05. Incluso son muy inferiores a los conocidos para el IPC-GBA base 1999 (que utilizaban la anterior ENGHo 1996/97) y para el IPC-GBA base 1988 ya que el método de "actualización" utilizado tiende a subestimar el aumento en el consumo de dichos servicios producto del crecimiento de la economía y el "abaratamiento" relativo de los mismos, que hizo más intensivo su uso modificando los hábitos de consumo, ajustando la ponderación solo por el aumento de precios de la variedad.

Como ya dijimos, el aumento de tarifas en los servicios básicos (ver Gráfico 1) fue relativamente inferior al nivel general de precios durante el período 2005/2015, por cuanto la participación en el gasto de cantidades fijas en el tiempo de estos servicios, ven disminuida su participación en el gasto de consumo global. A sabiendas de lo que ya estaba ocurriendo con los precios de estas tarifas, y del resultado que sobre la estimación de la inflación iba a tener esta metodología de "actualización", la sospecha de que la misma fue escogida deliberadamente es más que atendible.



Gráfico 1. Ratio servicios básicos y combustibles para la vivienda sobre IPC nivel general



Nota: Entre 2007 y 2012 IPC Nivel general según www.inflacionverdadera.com. A partir de 2012 IPC-CABA

Fuente: Elaboración en base a INDEC, Dirección de Estadísticas CABA e inflacionverdadera.com

Las ponderaciones del IPC oficial por lo tanto no parece que reflejen correctamente el consumo de los hogares. Otra forma de verlo es considerar que con esos ponderadores, por ejemplo, una familia con un solo ingreso promedio en dic-15 de \$15.000, pagaba \$250 por mes por electricidad, gas y agua. Teniendo en cuenta la evolución promedio de las remuneraciones, hoy ese trabajador podría estar percibiendo el doble, unos \$30.000, y para haberse mantenido la proporción de gasto en servicios públicos, debería estar pagando unos \$500 por mes sumando las facturas de gas, luz y agua. Alternativamente, podríamos pensar que quien pague una tarifa de gas, luz o agua (una sola de ellas) de \$500 por mes, debería tener ingresos mensuales de \$55.000, \$144.000 ó \$155.000, respectivamente. Por su parte, un trabajador que destine \$500 por mes en transportarse a su trabajo, debería tener un ingreso de alrededor de \$18.000, de acuerdo a la ponderación de 2,77% de transporte público en la confección del indicador de precios oficial.



Este sencillo ejercicio demuestra que los ponderadores (y no sólo la medición de los precios en sí) resultan claves para medir la inflación de los consumidores.

Los ponderadores "implícitos", es decir la incidencia sobre el nivel general del índice de un incremento en un 1% en el rubro considerado, actualizan sólo en parte esta distorsión. Como ya se dijo, el INDEC no ha dado a conocer la inflación en el período comprendido entre noviembre 2015 y abril de 2016, fecha en que se reanuda la publicación del índice. Los ponderadores a los que alude la metodología son a diciembre de 2015. A su vez, no se publican los índices desagregados en subgrupos sino sólo el agregado "Servicios básicos y combustibles para la vivienda" para el Gran Buenos Aires (GBA) hasta mayo de 2017 y el grupo "Electricidad, gas y otros combustibles", para el cual se desconoce el ponderador, para cada región geográfica incluyendo el GBA desde diciembre de 2016.

Asumiendo para el rubro Servicios básicos y combustibles para la vivienda el comportamiento de Electricidad, gas y otros combustibles a partir de mayo-17, y considerando que 1,58% es el ponderador del agrupamiento en abr-16, el ponderador "implícito" habría evolucionado hasta un 2,55% en sep-18. Es decir, que un aumento del 1% en cualquiera de los servicios que en abril de 2016 hubiera implicado un incremento de 0,0158 puntos porcentuales en el nivel general del IPC, hoy importaría un impacto de 0,0255 puntos. Ciertamente, es un avance en cuanto al incremento en la ponderación, pero parecería aún ser poco.

Otra forma de verlo es midiendo relativamente respecto de otros bienes el peso de una tarifa promedio de un servicio público, como por ejemplo, el gas. No sería otra cosa que el ya famoso índice al que hiciera mención el Ministro de Hacienda en diciembre de 2015, construido a partir de la estimación de cuántas pizzas representaba la magnitud de los aumentos previstos.

En aquel momento, decía el Ministro, una tarifa promedio equivalía a \$150 que de acuerdo al gusto y preferencia del ministro correspondería en ese entonces a 1,5 pizzas, es decir 12 porciones. Siguiendo la evolución de la variedad "Gas" del IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IPC-CABA) y el precio promedio del rubro "Pizza para llevar" también relevado por el IPC-CABA, podemos decir que esa misma tarifa promedio de gas equivale en septiembre a 4,2 pizzas y en octubre (estimando el aumento del gas para el hogar en un 27%) a 5,3 pizzas o 42 porciones, un 252% más que en diciembre de 2015 en términos de porciones de pizza.



Quita de subsidios, aumentos de tarifas e incidencia en el IPC

El primer paso para estimar la incidencia de los aumentos en las tarifas de servicios es tener en cuenta que las variaciones no se vuelcan de manera directa al índice de precios. Esto vale para cualquier bien o servicio incorporado al cálculo de la inflación y no sólo para el caso puntual de los servicios públicos.

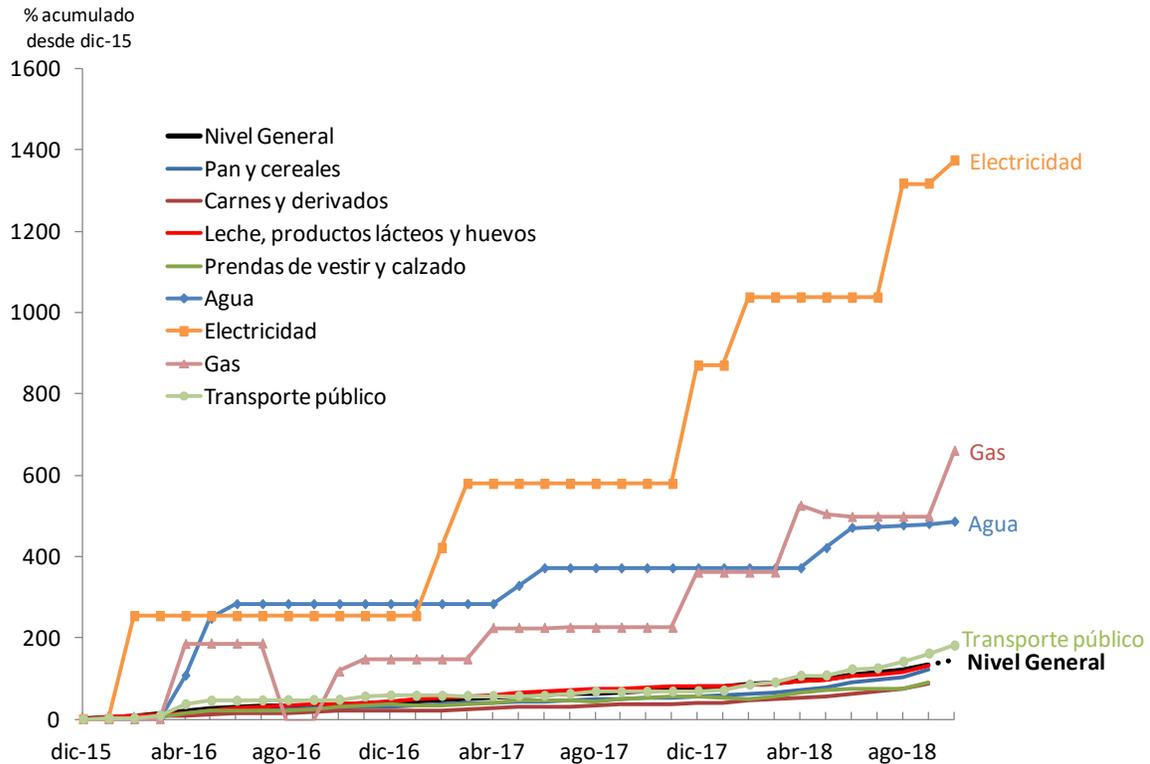
Si por ejemplo en un determinado mes la carne vacuna acusa un incremento del 10%, eso no significa que el índice minorista se elevará un 10%. La incidencia final dependerá de la participación de ese producto en el gasto promedio de los hogares porque de ella dependerá la ponderación del aumento en cuestión en la variación final del índice. Siguiendo con el ejemplo, si la carne vacuna tiene una participación promedio del 5,5% en el gasto de un hogar, por lo que habrá que ajustar el 10% de suba a la ponderación del 5,5% del producto. Vale decir que el aumento final que se computará a los fines de la inflación será menos de 1 punto porcentual (más específicamente, 0,55 que surge del producto entre 10 y 5,5%). A eso se llama incidencia en el aumento de la inflación.

En el Gráfico 2 se aprecia el fenómeno denominado popularmente como "tarifazo", esto es el desproporcionado aumento de las tarifas de servicios públicos captado por el IPC (en este caso por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dada la falta de información desagregada suministrada por el INDEC) en relación al resto de los bienes.

¿Cómo se explica que el nivel general del índice, aquel con el que se mide la inflación, haya variado tanto menos? En efecto, el nivel general acumula una suba del 146% desde diciembre de 2015, en tanto la tarifa del servicio de agua se incrementó 485% en igual período, la factura de gas promedio que computa el IPC-CABA lo hizo en más de 650% y la de energía eléctrica se aproxima al 1400%. Parte de la explicación se refiere a la utilización de los ponderadores construidos de la manera descripta en la sección anterior.



Gráfico 2. Evolución de los precios de servicios públicos y otros rubros del IPC seleccionados



Fuente: Elaboración en base a Dirección de Estadísticas CABA

Cuál fue entonces la incidencia de esos fenomenales aumentos, en cuánto contribuyeron a aumentar la inflación general según el IPC. A partir de los ponderadores del Cuadro 1, podemos hacer el ejercicio que consiste en calcular cuál habría sido la incidencia de esos incrementos a la inflación general¹⁵.

¹⁵ En un mes determinado t , la incidencia (INC) de un agrupamiento (A) es igual al porcentaje en que habría aumentado el nivel general del índice si todos los otros precios hubiesen permanecido constantes. Se calcula como:

$INC_A(t; t-i) = (\text{Índice}_A^{(t)} - \text{Índice}_A^{(t-i)}) * 1 / I_{NG}^{(t-i)} * W_A$; donde W_A es el ponderador en el año base de A e I_{NG} es el índice Nivel General.

Luego, la suma algebraica de todas las incidencias equivale a la variación del nivel general del IPC entre t y $t-i$.



Cuadro 2. Incidencia en el nivel general del IPC, según distintos ponderadores

	IPC-GBA 1999	IPC GBA 2016	Diferencia en puntos porcentuales
COMBUSTIBLES PARA LA VIVIENDA	15,3	8,6	6,7
ELECTRICIDAD	15,0	2,6	12,4
AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS	4,7	1,8	2,9
SERVICIOS BÁSICOS Y COMBUSTIBLES PARA LA VIVIENDA	35,1	13,1	22,0
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	12,2	5,3	6,9
TOTAL	47,3	18,4	28,9

Fuente: Elaboración propia

Según los últimos ponderadores dados a conocer por el INDEC a diciembre de 2015 con los que se confeccionó el IPC-GBA dado a conocer en mayo de 2016, tomando la evolución medida por la Dirección de Estadísticas de la CABA para el período comprendido entre dic-15 y oct-18, el incremento de los servicios básicos para el hogar (electricidad, gas y agua) en conjunto habrían aportado con 13,1 puntos porcentuales a la inflación del período (34 meses acumulados). A su vez, los aumentos en las tarifas del transporte público adicionaron 5,3 puntos porcentuales al incremento del nivel general de precios, es decir un total acumulado de 18,4 puntos.

Ahora bien, en virtud de las críticas vertidas sobre la actualización y utilización de esos ponderadores, si utilizáramos para hacer el mismo cálculo, teniendo en cuenta las mismas variaciones de precios para los servicios implicados, los ponderadores que surgen del IPC que se usaron en la década de los noventa (y hasta 2007), el aporte de estos rubros a la inflación general se vería incrementado. La incidencia de los aumentos de los servicios públicos considerados desde el año 2016 hubiera sido más cercana a 50 puntos de inflación, el equivalente a 1,12% de inflación mensual durante 34 meses. Esto no significa que la inflación hubiera sido exactamente esa, pero seguramente si mucho mayor a la medida oficialmente, dado que algún otro rubro que sin dudas tuvo un aumento menor debe estar siendo sobrevalorado.

Este tipo de análisis, si bien no estrictamente verificable, por cuanto se trataría de una ucronía, permite llamar la atención sobre la magnitud de lo que podría ser la subestimación de la inflación en los tiempos actuales. En el



cuadro 2 se advierte que la diferencia en términos de inflación podría ser del orden de los 30 puntos desde que asumió el nuevo gobierno. Una magnitud que bien podría sumarse a la pérdida de poder adquisitivo del salario sufrida por la mayoría de los trabajadores, los jubilados, pensionados y perceptores de la AUH a quienes se ajusta su haber según el IPC (y los salarios en menor proporción).

Conclusión

En los índices de precios al consumidor, las ponderaciones se calculan como proporciones del gasto de consumo dedicado a cada una de las clases de bienes y servicios, estimadas sobre la base de la información disponible. En la mayoría de los países, estas ponderaciones se calculan a partir de una encuesta a los hogares y se actualizan (mediante la realización de una nueva encuesta) cuando dejan de reflejar adecuadamente la estructura de consumo de la población de referencia. Hasta tanto ello ocurra, quienes lo utilizan deben ser conscientes de la subestimación de la que adolece.

La actual administración utiliza la encuesta de 2004-2005 al descartar la realizada en el 2012-2013, pese a que fue avalada por el FMI. Como la elegida estaba desactualizada, decidió actualizarla. Para ello, optó por el método que menos peso resultante le dio al consumo de servicios públicos, hasta 2015 fuertemente subsidiados en el gobierno anterior. Desde 2016, los llamados "tarifazos" implicaron aumentos de estas variedades de hasta el 1400%, como es el caso de la luz, en 34 meses. El resultado de las alteraciones incluidas en el IPC es la subestimación de dichos aumentos en la medición de la inflación general, que de todas formas y por otras razones adicionales se disparó hasta acumular el 150% en el mismo período.

En definitiva, mediante la emergencia estadística y el artilugio de actualizar una estructura de gastos antigua, el INDEC obvió medir los saltos de precios más grandes: la depreciación de diciembre de 2015, la quita de retenciones de principios de 2016 y, por otro lado, reducir el impacto de los "tarifazos" de gas, luz, agua y transporte.

En consecuencia, el IPC, que se está calculando con la estructura de gastos diseñada hace casi 15 años, alterada para minimizar los impactos de la quita de subsidios, y no existiendo dudas respecto que el peso de dichos consumos subsidiados es más importante, ofrece una tasa de inflación alejada de la realidad.

En este contexto, se está realizando una nueva encuesta que pretenderá actualizar la fuerte carga que los servicios públicos representan hoy en el presupuesto de los hogares. No sabemos en qué momento esa nueva encuesta impactará en un nuevo índice de precios al consumidor. Es regla en el INDEC



que los índices de precios no se re-estiman “hacia atrás”. Es decir que la subestimación que sufre hoy el índice nunca verá la luz y permanecerá por siempre oculta en el apagón que la gestión actual imprimió a sus estadísticas, con el aparente silencio de quienes antes tanto hicieron por devolver la credibilidad al INDEC.

RECUADRO: estimación de los servicios públicos en el IPC

Electricidad: Para la estimación del índice de la variedad se construye una factura promedio para cada tipo de usuario y tramo, considerando un consumo promedio por tramo, por empresa y por área geográfica en base a información proporcionada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) para 2015. Cada factura promedio se compone de un cargo fijo, un cargo variable por kw/h consumido, impuestos y una suma fija. Los cargos fijos y variables que se consideran son los vigentes durante el correspondiente mes del índice, según lo establecido en las correspondientes resoluciones del ENRE.

Una vez obtenida cada factura promedio se calcula un índice. Luego se agregan de manera aritmética ponderada los índices estimados para cada tramo, tipo de usuario por empresa y región. Después, se promedian los índices de cada empresa por región, ponderando por la participación de mercado de la empresa en la región. Finalmente, se agregan los índices regionales según su participación relativa. Finalmente, el cálculo toma en cuenta la cantidad de días de vigencia de los valores de los cargos tarifarios dentro de cada mes considerado.

Gas por red: En 2015 la totalidad usuarios se podía clasificar en 3 categorías o tipos (Subsidiados, No subsidiados y Tarifa Social) y 8 tramos de consumo que abarcan a todos los usuarios. Para cada posible combinación existen valores diferenciales de cargo fijo, cargo variable y cargo fiduciario. En tanto, existe un único valor para financiar obras de las distribuidoras (FOCE GAS) para cada tramo de consumo, independientemente del tipo de usuario.

Para la estimación del índice de la variedad se construye una factura promedio para cada tipo de usuario y tramo, considerando un consumo promedio por tramo, por empresa y por área geográfica en base a información proporcionada por el ENARGAS para 2015. Cada factura promedio se compone de un cargo fijo, un cargo variable por m³ consumido, los impuestos y sumas fijas. Una vez obtenida cada factura promedio se calcula un índice. Luego se agregan de manera aritmética ponderada los índices estimados para cada tramo, tipo de usuario por empresa y región. Se promedian los índices de cada empresa por región, ponderando por la participación de mercado de la empresa en la región. Finalmente, se agregan los índices regionales según su participación relativa.

Desde el mes de diciembre de 2017, la tarifa social de gas natural por red contempla un régimen de subsidios en el precio de gas que responde a un esquema estacional. Este esquema plantea una cantidad de metros cúbicos bonificados por mes, los cuales varían a lo largo del año. De este modo, en los meses en que se bonifica una mayor



cantidad de metros cúbicos de gas, la tarifa media que enfrenta un consumidor que mantiene constante su consumo refleja una baja de precios que se compensa con la suba que experimentará en los meses del año en los que la cantidad de metros cúbicos subsidiados sea menor. Los volúmenes de gas que reciben subsidio bajo este esquema son diferentes a lo largo de los meses y para las distintas sub-zonas o licenciatarias del servicio. Si bien estos cambios fueron incorporados oportunamente, es a partir del mes de marzo de 2018 que se observan variaciones significativas en los volúmenes subsidiados que generan impacto en los resultados de los respectivos índices. Para mayor información se puede consultar la Resolución MINEM N° 474-E/17, la Resolución ENARGAS 132/17 y el Anexo II de la Resolución MINEM N° 474/17.

Agua potable y saneamiento: A diferencia de los servicios de gas y electricidad, en nuestro país el consumo residencial de agua potable es mayoritariamente un servicio no medido, de forma tal que la estructura tarifaria no se encuentra discriminada por nivel de consumo tal como ocurre en otros casos. Por el contrario, el cálculo de la tarifa está basado en coeficientes zonales y características de los inmuebles, en función de los cuales se estima y factura un consumo aparente. En función de lo anterior, el índice correspondiente a este servicio está basado en una estimación de la factura promedio del servicio, comparando su evolución mes a mes.

Transporte: El precio medio del boleto de tren para recorridos de corta distancia se construye como el promedio geométrica por ramal del valor del viaje desde la cabecera a cada una de las estaciones. Este cálculo se realiza para el precio normal y el precio con descuento por atributo social, en ambos casos pagando con SUBE. Luego se agregan los índices estimados cada ramal y tipo de precio ("Normal" y "Tarifa social"), ponderando según su participación relativa. Finalmente se calcula el índice de la variedad como el promedio ponderado de los índices de los distintos ramales según su participación relativa en el sistema ferroviario de corta distancia.

En el caso del colectivo urbano, existen secciones dependiendo de la distancia recorrida con tarifas diferentes. Para cada una de ellas se calcula un índice y luego se hace un promedio ponderado por la participación de la sección en el total. Este cálculo se realiza para el precio normal y para la tarifa social. Luego se agregan estos últimos índices según su participación relativa. En los trayectos interurbanos, sólo se considera el valor del pasaje entre cabeceras. Cuando hay más de una línea para un destino se considera la media geométrica de los precios de las líneas.

En el mes de febrero de 2018, el Ministerio de Transporte implementó un nuevo esquema tarifario denominado boleto multimodal (o boleto integrado) para los servicios de transportes públicos de pasajeros en la región del Gran Buenos Aires. Estos servicios forman parte de la canasta del IPC y se encuentran agrupados en la división "Transporte". Bajo el nuevo esquema se consideran los distintos cambios o trasbordos de medios de transporte que el pasajero puede realizar durante un mismo viaje en el transcurso de dos horas. Estos trasbordos se denominan etapas y se aplican descuentos de diferente magnitud en las distintas etapas que integran el viaje.

Por tal motivo, se solicitó información al Ministerio de Transporte, quien brindó acceso –a través de SUBE– a los datos de la totalidad de los viajes realizados en trenes, colectivos y subterráneo durante un día hábil de servicio normal. Con la disponibilidad



de este registro se identificaron las etapas de integración de cada viaje y el medio de transporte utilizado por cada usuario en cada tramo de su traslado.

La información fue analizada y procesada para determinar la participación porcentual de las distintas etapas del viaje y de las respectivas tarifas que se abonan en cada etapa y el atributo social (tarifa plena y tarifa social) bajo el nuevo sistema de boleto integrado. Estas participaciones se determinaron para cada medio de transporte, permitiendo estimar el precio promedio de los viajes de tren, colectivo y subterráneo requeridos para dar continuidad al cálculo de los índices elementales de cada variedad de transporte público que integran la canasta actual del IPC.

Impuestos: Los resultados de la división "Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles" reflejan cambios tanto en los cuadros tarifarios vigentes como en la aplicación de impuestos sobre las tarifas de servicios públicos a nivel provincial y nacional. En el caso de las tarifas de electricidad del sector residencial, se han registrado aumentos en algunas provincias de las regiones NEA, NOA y Patagonia. A su vez, en las regiones Cuyo y Patagonia se han considerado las reducciones de impuestos por ingresos brutos establecidas en las correspondientes normas provinciales. Finalmente, en las regiones GBA y Pampeana solo se registraron cambios por disminución o eliminación de impuestos provinciales que se incluyen en las tarifas de este servicio.